Lún es 19 de Setiembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1238

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMER ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

INDISCRECIONES DE "FÍGARO"

Y si no quieren que yo lo cuente á mis lectores, ¿para qué me lo cuentan á mí? Sobre todo, como no me ha sido recomendada la reserva...

Pues, señor—se trata de fundar un *gran* partido de oposicion al actual órden nacional de cosas.

A la sombra de una gran bandera van á ampararse los restos de todos los partidos que fueron—las colas de todas las fracciones políticas que pasaron.

Mitristas, irigoyenistas, rochistas, clericalas, etc., todo junto, mezclado, revuelto en una gran olla, han de ser los componentes del suculento guisote que se prepara.

Gefe: don Bartolomé Mitre.

Bien se comprende por ese solo hecho que el nuevo partido no irá lejos: lleva la derrota en las entrañas.

Al nacer, por la simple designacion del Gefe, ya trae la muerte en el alma.

No doy dos reales por el partido...

Juan Posse y el grupito de federales caidos en Tucuman, estaban muy de lleno en ello.

Sin embargo, no faltó quien hiciera esta juiciosa observacion: «Pero, amigo, ¿á dónde vamos con don Bartolo?»

—Efectivamente (dijo Benjamin Paz, con la aprobacion del Delfin Gallo y un signo de asentimiento de Juan sin Tierras, ex-Gobernador de Tucuman)—efectivamente, nosotros no podemos decorosamente estar sino en el sitio que nos indique el General Roca.

Y así quedó resuelto, despues de un breve cambio de *(de ideas*, íbamos á decir) pero preferimos hablar con propiedad y decimos: *despues de un breve cambio de palabras*.

Puede, pues, el nuevo partido descontar de su cálculo de recursos la fraccion de los federales de Tucuman:—ellos no entrarian en el negocio sino á condicion de que fuese otro, no Mitre, el encargado de dirigirlo.

LAS INDIRECTAS

No se espeluzne el lector. No vamos á ocuparnos de contribuciones, de nada que se relacione con las finanzas, que es la cuerda de *La Sábana* y el Pégaso en que Morel combate todas las *quimeras*.

Pues no demostraba dias pasados que, siendo éste el país de la carne (demostraba á su modo) era un crímen que fuera más cara aquí y peor que en Lóndres, Paris ó cualquier otra ciudad europea, donde ni hay tantos animales vacunos, ni tantos carneros parlamentarios, como entre nosotros!

Y demostrándolo (á su modo, por supuesto, lo repetimos) ¿no le imputaba ese crimen al gobierno político del dector Juarez Celman?

Y probando, ó mejor dicho, dándose maña por probar, ¿no hacia vaticinios, predicciones y augurios, haciéndonos,—nó, haciéndose, él, á sí mismo, el flaco servicio de que algun pensador sesudo de los que suelen leer *La Sábana*, allá por muerte de un obispo, exclamara: «está visto, el sábio prevé; solo predice el tonto, el fátuo, ó el loco».

Y vean Vd., no habria dejado de ser un poco divertido echar un párrafo sobre economia politica con *La Sábana*. pero careándola con *La Prensa*, que es su rival, aspirando la una, como más aristocrática, á influir *dans la haute finance*, y la otra á esparcirse en la clase media, en el elemento popular.

Es curioso observar el antagonismo, la rivalidad sórdida, que existe entre estos dos vehículos de cuanto Dios creó en materia de publicidad, todo ello, con la mayor formalidad.

Bueno, pero es que las *indirectas* nos reclaman que nos ocupemos de ellas, y que si así seguimos de digresion en digresion, habrá que aplazarías, quedando burlados el lector y nosotros mismos; que la intencion se haga realidad.

Deciamos, ó queriamos decir que se nota una especie de calma chicha en los papeles de oposicion; ya no se levantan tempestades de palabras, amenazando tragarse sus encrespadas olas á los grandes explotadores. Se han ido aplacando poco á poco: les hemos dicho *piano piano*, «tened presente que hay archivos y crónicas policiales, y plumas profilácticas; contentaos con vuestro *Agosto*; no olvideque lo que suele perder á la gente feliz es que no saben nunca decir: Basta. »

Han oido del enemigo el consejo, y se han contenido, aplacado y se están mordiendo con la cola, como el alacran. Eh! no se muerdan tanto, que se pueden envenenar. Y... achacárselo despues al estado de desgobierno en que se encuentra el país.

COLABORACION

Un viejo liberal

Con gusto hemos leido en *La Prensa* la carta de un viejo liberal, del campeon de la libertad de conciencia bajo el Imperio de Napoleon, de Julio Simon.

Por haber perdido su popularidad en la nueva generacion que no ha conocido las persecucione del despotismo, y por haber reclamado siempre la libertad de los otros como la suya, no capituló con las doctrinas antiguas, con la teocracia clerical.

Basta leer su profesion de fé política y de gobierno liberal.

«Reconozco á todo el mundo el derecho de pensar, el derecho de hablar, el derecho de enseñar. Defiendo los principios en que descansa el derecho civil.

En toda materia politica, económica, filosófica doy derechos iguales á todo el mundo, y niego á quien quiera que sea y como quiera que sea, la sombra misma de un privilegio.

Yo respondo que no hay trabajador sin la seguridad de los intereses en su libertad de trabajo, y que no hay ciudadanos sin la libertad de conciencia de que es una de sus formas la libertad religiosa.

Tomo por regla de conducta la division de los poderes...

No hay término á la violencia. Todos los que abandonan la piedra angular, la propiedad y la libertad, van á los abismos».

Tal es la profesion de fé política de un viejo liberal que puede parecer conservador á los radicales y socialistas tan autoritarios como los realistas.

Aunque publicados en la carta costitucional argentina, no pueden ponerse en ejecucion los mismos principios, no por la concentracion clerical, ni por su oposicion, sinó por la capitulacion de los liberales.

De capitulacion en capitulacion, de concesion en concesion, de conciliacion en conciliacion, de transaccion en transaccion se identificarian con los clericales los liberales argentinos.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Las carreras de ayer

Tiempo espléndido, concurrencia como siempre, chascos tremendos, local estrecho, ganancias enormes, hé ahí poco mas ó menos el resúmen de las carreras del Hipódromo Argentino.

El dia estaba como para cantarlo en verso, cosa que no haremos.

La concurrencia era tan inmensa que no se veia sino cabezas humanas en el circulo y en la tribuna.

En verdad que el recinto va siendo sumamente estrecho para la concurrencia que allí asiste, y de ahi que los palcos se vean invadidos, sus varandillas asaltadas; que los concurrentes se suban en los asientos, que las escaleras se llenen al extremo de ser intransitables en los momentos en que se corre. Algunas señoras se animaron á subir ó á bajar en esos momentos. Eran dignas de compasion. Es tiempo de que de una vez se agrande esa tribuna que se ocupa por el triple de la concurrencia que en ella cabe ó debe caber; que se lleven con mayor actividad los trabajos que allí se hacen con ese objeto. Muchas familias se privan de asistir debido á esa estrechez, pues, si bien es agradable ese *mare magnum* en continuo movimiento, que suele ensordecer los aires con gritos de aprobacion ó desaprobacion; que se alejaran con gusto las diversiones hípicas que allí se ejercitan, ni es ni agradable ni gustoso verse emparedadas por moles humanas...

Y con esto y un bizcocho... pasemos al detalle.

Primera carrera—Premio «Phœnix»—tiro 1200 metros.

Como nuestros lectores saben, se encontraban anotados cinco potrillos, pero no corrieron sino dos. De los cinco era el favorito *Pigué*. No tuvo por competidor mas que á *Munster*, del Stud Buenos Aires.

No habia ni que hacer. Sin embargo, largaron y largaron mal, porque *Munster* salió adelante y así llegó á la raya, sin trabajo alguno, ganando por mas de diez metros.

Cuando empezó la carrera anotamos en nuestra cartera las siguientes cifras marcadas en la gran pizarra del *Sport*:

Pigué.......	2812 boletos
Munster	1460 »

Pero nos encontramos al concluir que á *Munster* se le habian aumentado *343* boletos.

Comprendemos que se haya hecho de la mejor buena fé; pero como ello está en abierta oposicion con el reglamento, causó muy mala impresion. Esperamos que no vuelva á repetirse. El *Sport* dió 4.94.

Segunda carrera—Interesantisima. Se encontraban anotados caballos de primer órden. El célebre *Luc*, el no menos célebre *Coronel*, *Signet*, *El Amigo*, de quien se decia que estaba admirablemente preparado.

Los aficionados acudian como moscas á las boleterias á comprar boletos... Imposible acercarse á la en que estaba anotado el nombre de *Luc*, ni á la de *Coronel*, y tal vez hubiese ocurridolo mismo en la de *Signet* si este hermoso entrepelado hubiese corrido.

De los caballos anotados solo corrieron *Luc*, *Carte Blanche* (ambos del señor Casal), *Coronel* (del señor Casey), *Miss Rovel* y *Parthenay* (del Stud Nuevo), *El Amigo* (Ecurie Prisionero), *Nereo* (del señor Yezzi) y *Promesse* (de San Pedro, no sabemos si del santo ó del pueblo de ese nombre).

Les cifras anotadas eran las siguientes:

Luc (gran favorito)...	9074
Carte Blanche.......	423
Coronel (favorito)....	4885
Miss Rovel...........	401
Parthenay	94
El Amigo............	2025
Nereo	41
Promesse	2119
Total.....	19339

Al principio se hicieron imposibles las partidas falsas, debido á que *Luc* parecía querer alzarse. Se abalanzó, se encabritó, corcobeó y ganas le dieron de *bolearse*. Por fin consiguieron traerlo á la raya y darse la señal de partida.

La mayoria del público no tenia duda alguna:—el *Luc* triunfaria, haciéndole juego *Carte Blanche*, que es tambien un hermoso animal.

Pero *Luc* andaba endemoniado.

No en vano se habia dicho que *El Amigo* estaba perfectamente preparado. A los seiscientos metros tomó la delantera, pasando junto á *Luc* y *Carte Blanche* que llevaban la delantera.

Tras él iba el bravo *Coronel*, que goza de grandes simpatias.

La ansiedad crece.

Faltan quinientos metros, y *Luc* va en la cola... Allá confundido con *Nereo*, *Parthenay* y *Carte Blanche*. *El Amigo* siempre adelante... Y *Coronel* á sus alcances. Tras ellos marcha *Miss Rovel*, quien á casi nadie habia llamado la atencion, como puede verse por las cifras anotadas.

Faltan cien metros y las distancias se acortan... Siempre adelante *El Amigo*! Aun se espera que *Coronel* haga un esfuerzo... Aun se cree que *Luc* haga una maravilla. El corredor del *Amigo* se cuida solo de estos dos caballos; pero cuando solo faltaban veinte metros, *Miss Rovel*, la yegua alazana del Stud Nuevo, hace una entrada prodigiosa y gana la carrera por mas de dos cuerpos de caballo!

Esta inesperada victoria produce verdadera estupefaccion.

El *sportman* aplaude; pero no aplaude con espontaneidad.

Muy pronto suena una de silbidos y gritos:—es a *Luc* y *Carte Blanche* que pasan y que han llegado de los últimos.

El sport dió—**86-80**!!

Es el mayor dividendo que se conoce hasta la fecha.

Y la verdad es que no atinamos á comprender porque *Miss Rovel* se hallaba tan despreciada, cuando no es la primera vez que gana victorias tan interesantes como la de ayer.

Despues de vencer á *Luc*, á *Coronel* y al *Amigo*, bien puede el Stud Nuevo estar orgulloso.

Tercera carrera—Otra carrera no menos interesante. Los colores azul marino y lunares punzó tenian que volver por su honor. La derrota sufrida en la anterior tenia que ser resarcida por el gran *Pasha*.

Era esta la gran carrera de honor, premio *Estimulo* con 3000 nacionales, y estaban anotados veinte y cinco potrillos y potrancas; pero no corrieron mas que siete que se hallaban anotados con las siguientes cifras en la pizarra del *Sport*:

Brigand	793
Pasha..............	4853
Angelus	1052
Morris.............	163
El Uruguay.......	82
Recuerdo...........	2547
Monson	686
Total...	10911

Esta carrera era á dos mil metros.

Parten! *Recuerdo* va delante. Toma su puesto muy pronto *Angelus* que se lo disputa en seguida *Brigand* para adelantarse lueg...

Y *Pasha*?... Allá va en el entrevero! Será posible que de nuevo los colores azul marino y colorado pierdan?

El trecho se acorta. Ahora es *Recuerdo* quien se acerca á *Brigand*... La distancia que los separa de los otros es, sin embargo, pequeña...Ya entran á la raya... cuando sé vé destacar como una flecha al mas hermoso de los caballos que corrieron ayer. Pasar junto á *Brigand* y ganar la carrera por tan insignificante distancia que muchos creyeron que la darian puesta.

Pero nó, *Pashá* habia ganado, llegado segundo *Brigand* y tercero *Recuerdo*.

El *Sport* dió 4.02.

Cuarta carrera—Puede decirse que si las dos anteriores eran interesantes no delaba de serlo esta. Iba á correr *Signet*, que tiene tantas ó mas simpatias que *Coronel*. *Signet* que debió correr en la segunda carrera y que se creia tampoco lo hiciera en está.

Se encontraban anotados *Coronel*, *Luc*, *Queen May*, *Holyrood*, *Promesse* (poco promete), *Nereo* y *El niño dorado* que no corrieron. Este último se retiró cuando ya estaba anotado en la pizarra.

De manera que solo corrieron *Signet* y *Mazarin*, que eran los dos grandes favoritos; *Salomon*, que á pesar de ser un gran caballo que no ha perdido una sola vez, se encontraba despreciado, *Peregrino* y *Shadow* con las siguientes cifras en el Sport:

Mazarin............	4623
Signet	5380
Salomon............	3276
Peregrino	1512
Shadow..............	499
El Niño (que se retiró)	247
	16087
A descontar *El Niño*	247
Total.....	15820

El tiro era corto: 1100 metros.

La carrera mas veloz del dia. Se hicieron algunas partidas falsas.

Largaron, y pronto *Mazarin* tomóles la delantera. Iba detrás *Signet*. Al bajar el recodo entra *Salomon* y deja atrás á *Signet* que lo sigue muy de cerca.

Frente á la tribuna ya se hallaba *ras con ras* con *Mazarin*.

Hace un esfuerzo, y lo pasa por dos cuerpos.

La concurrencia aplaudió el valiosísimo triunfo obtenido por *Salomon* del Ecurie Prisionero sobre dos de los mas favoritos.

Iguálase esta victoria, aunque menos inesperada, a la obtenida por *Miss Rovel*.

El *sport* dió 8.82.

Quinta carrera—Los mejores caballos anotados en esta carrera dejaron de correr. *Fagotin* de San Pedro no corrió. Tampoco corrió *Luc*, que estaba anotado en tres carreras y que le bastó y le sobró con la derrota de la segunda. Tampoco corrió *Stiletto* del Ecurie Prisionero, ni *Porteñito*.

Esta carrera quedó reducida á:

Corneille.............	1173
Salvato (favorito).....	4984
Aurora (de última hora)	3480
Valentino............	1224
Total.....	10851

Solo que aconteciera lo que en la segunda,—que los caballos mejor designados quedaron á la cola,—era inútil:—*Salvato* se llevaría la palma;—pero no tan fácil, pues *Aurora* y *Valentino* se le fueron varias veces á los alcances, al extremo de dudarse del triunfo hasta no verse obtenido.

Llegaron en esta forma:

Salvato 1°, *Aurora* 2° y *Valentino* 3°

El *sport* dió 4.20.

Sesta carrera—Fué en vano esperar: la gran carrera al trote no se corrió por falta de competidores á la *Conga*.

No se presentaron ni el *Independiente*, ni *Catalina*, ni *Saturno*.

Despues de un gran rato de espera la concurrencia se decidió por retirarse.

Y qué habia de hacer?

PALOTADAS

La pública notoriedad

Acontece que una viejecita, doña Prexédes, no lee en su vida un diario, y un dia se le llena la casa de gente de su relacion, que la mira asombrada.

—Cómo... ¿No ha muerto Vd., doña Praxedes?—la dice uno.

—Creo que nó,—contestó ella.

—Pues si en este diario se dice:

«Doña Práxedes Sinfonia—Ayer dejó de existir esta veneranda señora, de coli-entericolitis complicada con una encefálitis-enepitimica».

—Ni yo soy la señora de Colaentera, ni la complicada con esas señoras tan arrevesadas, ni me he muerto.

—Pero si este otro lo dice tambien...

—Si es de *público notoriedad*.

—Si, señor, *notoriedad pública*...

Y la señora tiene que declararse muerta ó...

Acontece que un diario dice: «Al salir nuestra hojo al público, se ha producido un incendio en el almacen de Rompitesta y Cª.—No tenemos tiempo para mas.»

Llega á manos de Calaza el periódico, lee la noticia y en un periquete manda preparar mangas, bombas, carros, hachas, cuanto instrumento sea necesario y... á la que te criaste; corren por aquí, corren por allá en busca del almacen de Rompitesta, hasta que dan con él.

—Eh! señor Rompecabeza...—le dice Calaza á un genovés que en mangas de camisa toma el fresco muy tranquilamente en la puerta del almacen,—qué es lo que á Vd. se le quema?

—No mie rompi la testa, signore, qui non se me brulla ninte.

—No puede ser, hombre, no puede ser; pero si es de *pública notoriedad*... No ve este diario lo que dice.

—E non le haga caso al giornale. Sono tutti uno mentirosos.

Calaza no se convence.

Penetra en el almacen y... la *pública notoriedad* ha mentido.

—

—Tefelicito, chico.

—Y por qué me felicitas?

—Por tu nuevo estado.

—Mi nuevo estado? Si siempre es el mismo. Ni subo, ni bajo... Hace diez años que solicito un empleo y...

—No te hagas el desentendido. Ya sé que te has casado con la hermosísima hija de...

—Pero si ni la conozco de vista!

—Como nó! Si *tal* diario dice que te has casado. Es *público* y *notorio*...

—De *adonde* yerba puros palos.

—

—Con que te has sacado la loteria?

—Calla, desdichado, que te pueden oir mis acreedores.

—Es cierto?

—Què ha de ser...

—Pero sí es *público* y *notorio*. *Este* diario lo dice.

—Se han querido burlar de mí y del público.

Tris!... Trás!...—Una paliza taluna de los

—

piés á la cabeza.

—Pero, hombre! por qué me pega usted? Por qué me pega usted, hombre?

—Toma, para que hagas *pública* y *notoria* mi deshonra; toma, para que vayas á los diarios á contar que mi mujer me pone... y que yo me dejo poner por mi mujer... Con que tú eras!...

—Pero, señor! si yo no conozco á Vd. ni á su señora, ni sé lo que ella le pone á Vd. ni lo que Vd. le pone á ella...

Efectivamente: el jóven ni aun sabia de qué se trataba; pero recibió la paliza á causa de que un diario habia dicho, encapotadamente, se entiende, que aquel señor era... y que su señora era... y que el jóven era...

Y la verdad es que *no era* ninguno de los tres; pero *la pública notoriedad*... *la notoriedad pública* decia que sí, y no habia mas.

PALITO

BUZON DE FÍGARO

Querido FIGARO:

Has leido el dictámen del Procurador de la Nacion que publican los diarios de hoy?

Díle, pues, que se deje de macanear en forma mitrista y que se ponga de acuerdo con su propia ciencia y conciencia.

Sobre todo, díle á *La Nacion* que se contente con haber hecho opinar á don Eduardo Costa, y que no venga á soplarle la leccion á la Suprema Córte.

Si el doctor Costa, como buen mitrista, puede apagar las orejas y atropellar cerrando los ojos, á lo burro, la Córte, que no es mitrista, tiene que proceder con ciertos miramientos.

Hoy por tí, mañana por mí.

De la Cámara tratada como majada á la Córte emplumada, no hay mas que un paso.

Díles todo eso.

SECCION AMENA

Ausencias causan olvido

—

Tierna era ella como el ebúrneo clavel del aire ó la sensible mimosa.

Sintió por la vez primera llegar á su corazon las palabras amantes de un hombre, y amó por primera vez.

Creia imposible que alguien se opusiera á su dicha, y, sin embargo, cosa rara, su madre fué la que se opuso; su madre fué la que marchitó la flor de sus primeras esperanzas.

Tambien el corazon de las madres se metaliza.

Tambien hay madres que son verdugos de sus hijos.

El hombre de sus ensueños era pobre y sufria...

Sufria en silencio, sin quejas en los lábios, que es el sufrir mas grande.

La madre de Elvira se oponia á aquel amor porque no habia fortuna con que comprar el corazon de su hija, que allí estaba para venderse como una pieza de lienzo ó un objeto cualquiera.

Imbécil!

Imbécil nó,—avarienta!

Tuvieron que separarse aquellos dos séres nacidos para amarse toda la vida.

Aún lo recuerda él.

La noche estaba sombria.

Gruesos nubarrones giraban en torbellino allá en el firmamento.

Lejano el trueno, retumbaba en las cóncavos del espacio.

El silencio sepulcral de las cercanas tumbas daban á aquel parage un aspecto siniestro.

Iban á verse.

Flotaba en el húmedo aire las alas del amor.

—Adios; pero no para siempre. Buscaré lo que desea tu madre, lo hallaré y seremos felices.

—Pero, ¿podré vivir hasta entónces sin tu amor?

—Oh, sí, vivirás con mi recuerde. No te exijo juramento, porque creo en tu amor, que es mi vida,

—Madre, ¿porqué me diste el ser?

—Para amarme.

—Amarte agonizando.

—Amarme hasta la eternidad.

—Sí, siempre... siempre!

Y las lágrimas de los tristes amantes se confundieron con las lágrimas del cielo.

Pasó el tiempo, y el jóven volvió á cumplir su palabra; pero se encontró con que Elvira se habia casado con un fuerte capitalista brasilero.

Sufrió en loz primeros instantes las iras del desengaño.

Despues...

Despues se encontró con ella y se miraron indiferentes.

Despues... nada... nubes que pasan *al soplo de la inconstancia*.

Guando alguna amiga le habla á Elvira de aquellos primeros amores, pone en su faz la burla y dice:

—Qué tontos éramos!

ADAM.

SOLICITADA

El mulato

—

Sabe usted, señor Director del FIGARO, por qué anda furioso el mulato del *Nacional*, y viene á desahogarse contra el Gobernador Rojas á quien llama ¡*Su Ezcelencia el negro Rojas*?

Per que le ha salido uno *de tapado* que le hace aporrear los gallos, le gana todas las riñas, y le roba la plata

Anda sin sombra el mulato!

Pierde lo suyo y lo ageno, y no halla á quién echar la culpa de sus desgracias.

El domingo pasado, le ganaron cinco riñas y le mataron dos de sus mejores gallos. Seguramente ha perdido ese dia mas de tres mil nacionales.

Hoy, me siento á escribirle en el momento de salir del reñidero. Lo he visto perder tres riñas valiosas y dos de menor cuantia.

Calculo la pérdida sufrida por el mulato en dos mil quientos nacionales.

A este paso, como usted comprende, la vida es un soplo.

No dá *El Nacional* para costear esas misas.

Y usted sabe que un mulato vicioso es como perro rabioso cuando está en pérdida: lo muerde al Gobernador Rojas como podria morder á cualquier otro.

Sus palabras vienen, pues, desmonetizadas de antemano. No hay que tomarlas en cuenta.

Un gallero.

CONCIERTOS

Gran Bazar y Concierto á beneficio de la Asociacion de Maestros de la Capital

EL LUNES 19 DE SETIEMBRE

Dirigido por el profesor Zenon Rolon, con el concurso de los distinguidos artistas Lucie Duchateau y el tenor Angel Machiavelli.

Local: Antigua Bolsa de Comercio.

PROGRAMA

Primera parte

1º Mercandante. Grand ouverture sobre motivos del «*Stabat Mater*» de Rossini.

2º J. M. Alvarez. «*Recuerdos de España*». Cancion para tenor por el señor A. Macchiavelli.

3º Delibes. *Pizzicato de Silvia*.

4º G. Meyerbeer. Wals del «*Pardon de Ploërmel*» por Lucie Duchâteau.

5º Waldteufel. «*Estudiantina*». Wals.

Segunda parte

1º A. Lamotte. *Grande Fantasie* sur la Vestale de Mercadante.

2º Z. Rollon. «*Sull Arno*». Barcarola per soprano por Lucie Duchâteau.

3º G. Donizetti—*Una furtiva lacrima*, romanza para tenor de la ópera *Elixir de amor* por el tenor Macchiavelli.

4º Ch. Gounod—Gran marcha de la *Reina de Saba*.

Entrada General 1 pesos m|n.

A las 8.30 en punto.

CAMPO NEUTRAL

Regalo al Presidente de la República

—

La Comision encargada de recolectar fondos para comprar un monetario, considerado el primero de Sud-América, á fin de ofrecerlo el 29 del corriente mes al señor Presidente de la República, el dia de su natalico, pide á los amigos que gusten concurrir para este regalo, se sirvan pasar á suscribirse en una segunda lista que se halla en la Redaccion del diario *Sud América*—Bolivar N. 34.

S 17 v 29.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

—

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que desde el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hacerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro corresponniente.

Lo Oficina de la Seccion I—Conprendída por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia númeao 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba númeto 313.

La de la Soccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.

La de la seccion V Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la secoton VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.

La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolívar número 489.

La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D Pedro Ristort.

Gran funcion para el mártes 20 de Sbre á beneficio del señor don Cárlos Moragas el drama en tres actos titulado: LA CARCAJADA.

"Las Ninfas" paso á siete ejecutado por la señorita Menzel.

La preciosa pieza en un acto "Un Nuevo Caballo blanco" y "La Malagueña."

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Martes 20, funcion.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se coneideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents, puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 83.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor.

s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los cascos de dos pailebots que se encuentran á pique en la Boca vieja del Riachuelo, obstruyendo los lugares donde se comienzan las obras del puerto, á fin de que dentro de dicho término procedan a extraerlos del todo, bajo apercibimiento de que en caso contrario la Prefectura lo hará por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*.—Oficial Mayor. —a 25 v s 24.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Setiembre 16 de 1887

v s24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

En la fecha se da principio al pago á las pensionistas militares por el mes de Agosto ppdo., el que quedara terminado el dia 21 del corriente.

Setiembre 15 de 1887.

—s 16 v 21. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Setiembre 9 de 1887.

Q.—s 9 v 20. *El Comisario General.*

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

EMPRESA DEL TRAMWAY RURAL

LICITACION

La Empresa del tramwy Rural llama á licitacion para construir las obras de explanacion y movimiento de tierra para la línea de «Capilla» á «Giles».

Las condiciones, planos y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Oficina del Tramway Rural calle Rivadavia 3385 (antes 1489) todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 5 p. m. desde el 15 hasta el 26 del corriente á las 3 p. m. dia y hora en que se abrirán las propuestas de los interesados.—Buencs Aires, Setiembre 14 de 1887.

nº 579 s17 v26.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cia.
Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
ml'-perm

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
E la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario
SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEVE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias a los que se consideren con derecho al pailebot «Seguro» que ha sido abandonado y se encuentra en el parage denominado Punta Caballo, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procedera con arreglo a los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor. vv a28-29.

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887—Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco».—*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

Nº 566—a 10 v30.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

23 DE SETIEMBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		50000 $ m/n.
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1160	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90000
Aproximaciones	2	de 750	1500
»	6	de 500	3000
Terminaciones	11	de 500	5500
		Son	$ 10000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sea 2 peso el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m|n. en garantia de sus premios.

Perm.

LA COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL PESOS 2.000,000 MN.

En 20.000 acciones de 100 ps. m|n.

PARA OPERAR

En la provincia do Buenos Aires Santa Fé, San Luis, Córdoba y territorios nacionales

SU DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

1º Comprar y vender campo de pastoreo en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fé, San Luis y Territorios Nacionales, y especialmente terrenos para agricultura.

2º Establecer colonias agrícolas y pastoriles en terrenos de su propiedad, vendiéndolos en fracciones, al contado ó á plazos, á los colonos, en la forma y modo como se reglamente.

3º Arrendar los campos y terrenos de su propiedad, cuando se crea conveniente.

4º Practicar las obras convenientes para el aprovechamiento de las aguas para riego de terrenos de su propiedad, así como de su *drenaje* y mejoramiento.

5º Construir de su cuenta vias carrileras de sangre ó á vapor, para el tráfico de sus colonias, solicitando la autorizacion de quien corresponda.

6º Construir en sus colonias ú otros puntos depósitos para recibir productos agrícolos ó pastoriles, entregándose certificados á la órden del depositante.

7º Podrá emitir obligaciones internas y externas á plazos, con intereses y amortizacion, con la garantia que el Directorio establezca, no pasando éstas del importe de los bienes raices sociales.

8º Hacer cualquiera otra operacion conveniente á los intereses de la sociedad, prévia aprobacion de la Asamblea.

DIRECTORIO

Presidente—Don Jacinto L. Arauz.
Vice-Presidente—Don Gregorio Torres.
Tesorero—Don Alvaro Istueta.
Vocales—General Don Francisco B Bosch, Doctor don Ramon J. Cárcano, Don Tristan A. Malbran, don Tomás A. Rodriguez, Don Juan Penco.
Suplentes—Don Mariano J. Castex, Doctor don Benjamin Dupont, Doctor don Adolfo E. Dávila. Doctor Joaquin Yofre,

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 570—a23 vs21.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30|perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de gergas, cojinillos y sobrecinchas, con destino al Regimiento 1º de caballeria de línea.

Por datos y para redibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 13.

Setiembre 6 de 1887.

J.—s 7 v 14. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887.

I.—s 6 v 20. *El Habilitado.*

REMATES

A. MONTES DE OCA

JUDICIAL

TESTAMENTARIA DE DON JOSÉ MÉDICI

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTRNCÍA

DR. MOLINA ARROTEA

DE LA CASA VENEZUELA

núm. 1081 y 1083

ENMTRE ALBERTI Y PICHINCHA

TASACION

pesos 14.737 m|n

BASE 9825

El 18 de Setiembre á las 3 p. m. remataré dicha propiedad cuyo terreno se compone de 8 mts. 66 cts. de frente por 31 mts. 95 cts. de fondo siendo su superficie de 276 metros cuadrados y 68 centímetros.

El edificio consta de 7 piezas altas y siete bajas, construidas de material, techos de azotea al frente y las demás de teja francesa.

La propiedad reconoce una hipoteca por valor de psftes. 1256 y 71 cent. série A Provincial, pudiendo el comprador continuar con ella pagando la diferencia de las cédulas.

Al firmar el boleto de compra se dará en seña 200 pesos. 475 s2 v18

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente—Pedro Riss Reconquist y Cuyo—Comunicacion telefónica N, 405.

perm

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

m 1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro carril á Frias.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. T—8 s v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Metan al Piquete, tocando en Galpon, Tunal, San Ignacio, Poblacion, La Minga, Leon Pozo y Anita.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 8 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1887. -- *T. de Veyga*, Secretario General. S—s 8 v o 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y Establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 7 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R.—s 8 v o 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin, pasando por las villas de San Javier, Chacarita, Calderon, San Roque, Santa Maria y Rosario.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrara con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P—s 7 v o 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. —*T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos diariamente desde Fraile Muerto á Belle Ville.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales, N—s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Cañada San Gerónimo al pueblo del Sauce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. O —s 6 v o 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Humahuaca á Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. E.—s 1° v 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal y La Paz.
Las bases se ajustaran a los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario. F.—s 1° v 29
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Pergamino y Villa Colon y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccione de las encomiendas postales. H.—s 1° v 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Colonia Esperanza á Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Susana, Olusellas, Rafaela hasta Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G.—s 1° v 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante una ño, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Gualeguaychú á Gualeguay.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Parana el dia 26 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. B—a 29 v s 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús Maria, Puerto Gomez, Barrancos, Puerto de Dragon y San Lorenzo.
Las bases se ajustaran á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma qué no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. D—s 1° v 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.
1ª línea—Bahia Blanca á Patagones.
2ª línea—Patagones a Fuerte General Roca pasando por China Muerta, Choele-Dhoel, Guardia Pringles, General Conesa, Rincon del Palo Kaitaco, Negro Muerto, Fraga, Fragua, San Pablo y Colonia Chimpay.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
Los interesados podrán hacer propuestas por cada una de las líneas separadamente ó bien por las dos conjuntamente.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setinmbre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. L—s 5 v o 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.
Las bases se ajustaran á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General. C—a29 s27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion doctor don Luis J. Posse se cita, llama y emplaza á **don Francisco A. Wright** para que dentro del término de veinte dias comparezca á este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por don Manuel Escudero por cobro de pesos y á constituir domicilio legal, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario. -Talcahuano 89. n° 580 s17 vo5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de la Capital (Parroquia de San Miguel), doctor don Luis Filemon Posse se cita al **Sr. Damian Jacue** para que dentro de treinta dias de la fecha comparezca á prácticar el reconocimiento de la firma de los documentos de foja 2 y 3 presentados por Dª Feliciana Simpeo de Goñi que dicen Damian Jacué bajo apercicimiento de tenerle por reconocida —Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.—*Miguel Herrera*, Secretario.—Talcahuano 89. n° 578 s13 v27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Ana Klein de Macome**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario. —Oficina, Bolivar 21, Cabildo N° 577—s 13 o. 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Margarita Hafer de Lopez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 476-s3 vo2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª **Maria Dulcino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 474-s 2-vo 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Angela Perez de Arandia** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1887.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.--Oficina Bolivar N°. 21, Cabildo. N 571—a. 25 v s 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Garri**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 568—a23 vs21